

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

**ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN  
CON PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oax., a 02 de febrero del 2021.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
02 FEB. 2021  
12:37 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, a efecto de dar certeza y seguridad a la ciudadanía oaxaqueña elabore un listado de proveedores autorizados y verificados para la venta y renta de tanques de oxígeno medicinal, y concentradores de Oxígeno, en el estado, así como de servicios de rellenado de tanques, incluyendo los medios de contacto de dichas empresas; así como los precios y tarifas determinados por las autoridades competentes.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**

*Aurora Lopez Acevedo*  
**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**

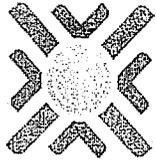
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA  
LÓPEZ ACEVEDO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
12:42 hrs  
02 FEB. 2021  
12:42 hrs

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

**EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 02 de febrero del 2021.

**CIUDADANO DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA**  
**LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

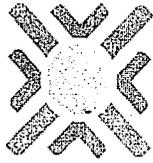
La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, a efecto de dar certeza y seguridad a la ciudadanía oaxaqueña elabore un listado de proveedores autorizados y verificados para la venta y renta de tanques de oxígeno medicinal, y concentradores de Oxígeno, en el estado, así como de servicios de rellenado de tanques, incluyendo los medios de contacto de dichas empresas, así como los precios y tarifas determinados por las autoridades competentes.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Basando la presente proposición, de conformidad con los siguientes:

#### **C O N S I D E R A N D O S**

1. El actual repunte de la pandemia ha llevado ahora sí a un innegable colapso del sistema hospitalario.



El desbordamiento de hospitales es claro no sólo en falta de espacios, sino en la insuficiencia de medicamentos y otros insumos básicos, así como en el agotamiento y carencia de personal de salud que lleva meses a ritmo intenso sin pausa. La situación se recrudeció en los primeros días de enero por la ola de contagios derivados de las reuniones navideñas. En tal escenario, el costo de esta pandemia evidentemente se está recargando demasiado en el bolsillo familiar, en medio de un mercado caótico.

Y uno de los gastos más fuertes que las familias están asumiendo desde que inicio el presente año, es el del oxígeno medicinal, soporte vital para aguantar el ataque viral y sobrevivir a Covid-19. Aparte de pagar consulta médica privada y una lista de medicamentos que en general hacen muy poquito contra el virus, **las familias corren cada día carreras contra reloj para recargar a tiempo su tanque o para conseguir una generadora de oxígeno (O2).**

Lamentablemente, las compras de emergencia detonan abusos de proveedores que aprovechan la necesidad con sobreprecios. Por más que el procurador del consumidor Ricardo Sheffield (Profeco) diga que hay suficiente abasto, la realidad es que por ejemplo, hoy en la Ciudad de México es escaso y muy caro el reparto de O2 en pacientes Covid que permanecen en su domicilio. Aparte están los innumerables pacientes **Covid abrazados a su tanque (pagado por la familia)** haciendo filas por días en salas de urgencias implorando un lugar con la esperanza de pasar los filtros cada vez más estrechos.

La demanda desmesurada de O2 ha impulsado también la operación intensa de pequeños expendios que recargan cilindros portátiles, así como de los grandes que sólo deberían ser usados en hospitales. En el Valle de México ya hay todo un mercado negro sin control que incluso se abastece de tanques robados en empresas u hospitales, los cuales **llegan a venderse ilegalmente hasta en decenas de miles de pesos.**<sup>1</sup>

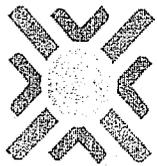
Lamentablemente, se ha vivido un desabasto de oxígeno y de concentradores de oxígeno, esto se ha visto en varios lados, a nivel mundial, en nuestro país y nuestro estado no es la excepción.

En ese sentido, de acuerdo con un empresario del ramo consultado por *Milenio*, **desde mediados de diciembre no tienen concentradores de oxígeno y las fábricas en Estados Unidos tampoco cuentan con el producto.**

Un empresario dedicado a la venta de oxígeno, aseguró que los concentradores de cualquier marca de manufactura estadounidense "no existen ahora, no hay. Se han agotado", por lo que, ante el desabasto, alertó, se están presentando irregularidades, como el aumento de precios.

Señaló que encontró un concentrador en una empresa surtidora de oxígeno en 69,000 pesos "a precio de distribuidor: es carísimo".

<sup>1</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/La-crisis-del-oxigeno-el-bien-mas-preciado-ante-Covid-20210111-0001.html>



**Pero también está el abuso en los precios.** El año pasado, en plena pandemia, "hubo cuatro incrementos importantes en el precio del oxígeno, hoy cuesta cuatro veces más que antes de la pandemia. Un cilindro que antes se cargaba en 200 pesos, hoy tiene un costo de 800 pesos".<sup>2</sup>

Como nos referimos en líneas anteriores, en nuestro país, la escasez de Oxígeno va en aumento; en negocios donde lo distribuyen, se ven largas filas, para poder adquirir oxígeno, hay establecimientos donde ya no cuentan con ello, y lugares donde aprovechan la oportunidad para elevar sus precios de una forma impactante, debido a que mencionan que hay escasez del mismo, desde escasez de los cilindros o tanques hasta escasez del oxígeno.

2. Como se mencionó con anterioridad el oxígeno ha sido prioridad en todas partes, se ha visto afectado por la delincuencia e incluso desde la venta que ha sido en precios muy elevados hasta el robo de estos, tal y como lo menciona la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, que afirmó que "ya la delincuencia está metida" en el robo de los tanques de oxígeno, mientras que el titular de la Profeco, Ricardo Sheffield, dijo que los robos se han cometido en varias partes del país, informó que ante esta situación, la Guardia Nacional (GN) se hace cargo de escoltar a los vehículos de las tres empresas que comercializan oxígeno medicinal.

Ricardo Sheffield mencionó que con apoyo de la Policía Cibernética de la GN, y de la red social Facebook, ya fueron dadas de baja 100 páginas de Internet que comercializaban tanques de oxígeno de manera fraudulenta, además de que se bajaron 700 perfiles de dicha red social por el mismo motivo.

**Se alertó a la población que esas páginas alimentan el mercado negro** y dijo que ya se estableció una mesa de trabajo con las tres empresas que comercializan tanques de oxígeno (Grupo Infra, Medigas y Air Liquide) para que no haya especulación de precios, acaparamiento y desabasto.<sup>3</sup>

Lo anterior, sin duda hace evidente, que ante la escasez del oxígeno, los ciudadanos que tienen enfermos por Covid-19, han vivido un martirio, debido a que para conseguir el oxígeno hacen todo lo posible, pero muchos de ellos han vivido y sufrido de fraudes, desde la venta elevada, el darse cita a supuestas empresas, que al llegar al lugar son asaltados, desde la venta en internet que les piden un adelanto para poder enviar el oxígeno a sus hogares y nunca llegan, en la mayoría de redes sociales se ha visto que varios ofrecen la

<sup>2</sup> <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/07/coronavirus-en-mexico-escasez-de-concentradores-de-oxigeno-agrava-la-situacion-de-los-enfermos-de-covid-19/>

<sup>3</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Delincuencia-detras-del-robo-en-oxigeno-20210126-0175.html>

venta de oxígeno, solo basta teclear en una computadora o buscar desde el celular la palabra "VENTA DE OXIGENO OAXACA" y te arroja demasiados resultados, pero aquí el problema es cuales son reales, cuales no son realmente un fraude?, cosas como estas son muy lamentables y de frustración para la población que hacen todo lo posible por salvar a uno de sus familiares y que vivan este tipo de fraudes, los lleva a dar todo por ver con bien a los suyos, en ese sentido, el presente punto de acuerdo, se hace más que necesario, a efecto de dar certeza y seguridad a la ciudadanía, que ante su desesperación y angustia, en muchas ocasiones son sujetos de este tipo de engaños.

En entrevista con MILENIO, Ricardo Sheffield Padilla, **titular de la Profeco, detalló que es a través de redes sociales que se están revendiendo los tanques de oxígeno que necesitan las personas contagiadas de coronavirus, algo que es "totalmente ilegal"**, por lo que se encuentran trabajando junto con autoridades para terminar con esta situación.

Ante eso recordó que el gobierno federal, y la iniciativa privada están difundiendo de manera muy fuerte una campaña en la que se han venido sumando distintos grupos empresariales, para hacer conciencia a la sociedad de que los cilindros se deben regresar al mercado para ser utilizados por otras personas, "y que no lo guarden para ganarse un dinero que está manchado con el dolor y muerte de otros, ni se tenga guardado en casa por si lo llegan a necesitar". En redes sociales, e incluso en las filas que hacen las personas para rellenar su tanque de oxígeno, los vendedores ofrecen tanques hasta en 80 mil pesos, cuando el precio promedio en el mercado nacional ronda los 20 mil pesos. <sup>4</sup>

Es de mencionar que ante la escases de este producto, han surgido medidas alternas, como son los concentradores de oxígeno, mismos que se están convirtiendo en una opción para personas con problemas respiratorios a Causa del covid-19 y ante la falta de cilindros de oxígeno.

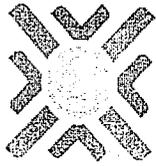
De acuerdo con el doctor Isaac Chávez Díaz, anesthesiólogo de la UNAM, radicado en Hermosillo, los familiares del paciente deben evaluar con su médico de cabecera, el uso de los concentradores o convertidores de oxígeno, pues tienen ventajas y desventajas respecto a los tanques o cilindros.

Precisó que, en estado crítico de insuficiencia respiratoria por el nuevo coronavirus, sí es necesario el tanque de oxígeno, pero en casos menos graves se puede usar el concentrador, y de esta manera no contribuir al desabasto de cilindros.<sup>5</sup>

Ante el desabasto de oxígeno y casos como los antes mencionados, como legisladores debemos de seguir redoblando esfuerzos para que nuestra sociedad no sufra este tipo de

<sup>4</sup> <https://www.milenio.com/negocios/tanques-oxigeno-venta-redes-sociales-ilegal-profeco>

<sup>5</sup> <https://www.imagenradio.com.mx/los-concentradores-de-oxigeno-son-opcion-ante-la-falta-de-cilindros>



fraudes, y que no se quede si el derecho máspreciado que todos tenemos, como lo es, el derecho a la salud, por ello es que el presente punto de acuerdo tiene la finalidad de exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, elabore un listado de proveedores autorizados y verificados para la venta y renta de tanques de oxígeno medicinal, y concentradores de Oxígeno en el estado, así como de servicios de rellenado de los mismo, incluyendo los medios de contacto de dichas empresas y precios promedio que se deben de distribuir, ya que con ello se evitara los fraudes a las personas que más lo necesitan en estos tiempos de pandemia.

Como lo mencionamos, esta escases y aumento de precios de oxígeno también se viven en nuestra entidad Oaxaqueña, debido a que los familiares con pacientes con covid-19, denunciaron que hay un desabasto de tanques oxígeno y presentaron una queja ante la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco). Los familiares han optado por el uso de oxígeno medicinal, debido a que no fueron recibidos en los hospitales, ante la falta de camas, por lo que llevan su tratamiento en casa.

En Oaxaca, de acuerdo al reporte oficial de la Profeco, el organismo ha iniciado 120 procedimientos con sellos de suspensión contra establecimientos comerciales por especular o encarecer precios en alimentos básicos, o por difundir publicidad engañosa, o han existido rechazos a las verificaciones institucionales. Preciso que por aplicación de multas la Profeco ha aplicado 8 millones de pesos en multas y sanciones a infractores por violentar normas y reglamentos comerciales durante la pandemia por el covid-19.<sup>6</sup>

Del elevado precio y la escases se han visto diversas demandas tal y como lo público un portal de internet:

...EL UNIVERSAL realizó un recorrido en diversos proveedores en la capital, y observó que en algunos como en Oxígeno Industrial, Medicinal, y Accesorios, este insumo médico ya escasea y se requieren de hacer filas para poder adquirirlo.

Al llegar a los negocios, a los clientes se les informa que ya no hay tanques disponibles para renta, mientras que las familias que los precios se han disparado por la escasez.

Además, a través de las redes sociales personas buscan las mejores opciones para rentar o comprar tanques de oxígeno, ante la dificultad para obtenerlo.

Por ello, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) delegación Oaxaca ha exhortado a denunciar abusos e irregularidades en venta de tanques y abastecimiento de oxígeno medicinal.

De acuerdo con los Servicios de Salud de Oaxaca, de los 31 mil 596 pacientes que han contraído el virus en la entidad, 82.6% se ha atendido en casa, por lo que enfrenta los síntomas en aislamiento.

<sup>6</sup> <https://www.milenio.com/estados/oaxaca-familiares-reportan-desabasto-tanques-oxigeno>

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

Según la dependencia, con 387 de las 599 personas que en este momento cursan la enfermedad en el estado, la situación más crítica se observa en los Valles Centrales, en particular la capital, donde se concentran 152 de estos casos activos y donde el porcentaje de pacientes que enfrenta la enfermedad en casa es de 88.9%, es decir, casi 9 de cada 10.

Hasta este lunes, la ocupación hospitalaria en la entidad supera el 60% y se reportan al menos 16 hospitales Covid saturados y sin espacio para recibir a más pacientes, según datos oficiales.<sup>7</sup>

3. Conforme a los datos proporcionados solo cuatro empresas concentran la venta de oxígeno medicinal e industrial al gobierno federal. Se trata de INFRA, INFRA del Sur y CRYOINFRA que forman parte del mismo grupo, más Praxair S. A. de C. V., que sumaron 2 mil 73 millones de pesos en contratos durante 2020.

Las empresas INFRA, INFRA del Sur y CRYOINFRA forman parte del Grupo INFRA, y sólo en 2020 ganaron mil 777 millones de pesos por vender oxígeno a 15 instituciones como el IMSS, ISSSTE, Sedena, Secretaría de Salud, Hospitales de especialidad, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición y hasta Laboratorios de Biológicos o Reactivos de México (BIRMEX), entre otros.

El IMSS, por ejemplo, pagó 762 millones de pesos para abastecer oxígeno medicinal en todas sus unidades hospitalarias de enero a diciembre de 2020, pero eso significó 38% más del presupuesto que el Instituto tenía permitido para la compra.<sup>8</sup>

Por todo lo antes expuesto, esta representación considera sumamente necesario que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, con la finalidad de dar certeza y seguridad a la ciudadanía oaxaqueña, elabore y de la debida difusión a un listado de proveedores autorizados y verificados para la venta y renta de tanques de oxígeno medicinal, y concentradores de Oxígeno, así como de servicios de rellenado de tanques, incluyendo los medios de contacto de dichas empresas y así como los precios y tarifas determinados por las autoridades competentes.

Lo anterior, tiene plena justificación ante el aumentado de precios en los referidos productos y servicios, lo que hace cada vez más complicado para los familiares conseguir oxígeno medicinal. Y dado que varios ciudadanos han sufrido fraudes por la necesidad de conseguir oxígeno para sus familiares que se encuentran enfermos y que lo requieren, lo que ha ocasionado que derivado de la pandemia del Covid-19, que la economía mexicana sufra su crisis más severa en un siglo, con más de 10 millones de nuevos pobres y el cierre de al menos un millón de micro, pequeñas y medianas empresas.

<sup>7</sup> <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/metropoli/19-01-2021/reportan-filas-en-oaxaca-de-juarez-para-adquirir-oxigeno-9-de-cada-10-enfrentan>

<sup>8</sup> <https://www.animalpolitico.com/2021/01/empresas-concentran-venta-oxigeno-federacion/>

4. El derecho a la salud es indispensable y la falta de oxígeno va contra la salud precisamente de las personas, pues la demanda de la misma ha venido en aumentado, desde que nos empezó a afectar la pandemia generada por el Covid - 19, por ello, se debe de velar por el derecho a la salud, consagrado en la Constitución General de la Republica, en su párrafo 4 artículo 4, en similitud de términos lo establece nuestra Constitución local en su artículo 12 párrafo séptimo, misma que establece lo siguiente:

Artículo 4o.- párrafos del 1 al 3...

**Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.** La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Por otra parte la Procuraduría Federal del Consumidor, de acuerdo a la Ley Federal de Protección al Consumidor, establece:

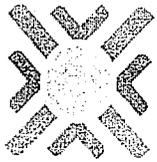
**ARTÍCULO 7.- Todo proveedor está obligado a informar y a respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, restricciones, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones aplicables en la comercialización de bienes, productos o servicios, sobre todos aquellos que se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor para la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes, productos o servicios a persona alguna, así como la información de los mismos.**

**ARTÍCULO 8.- La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes.**

Los proveedores están obligados a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior.

**ARTÍCULO 10 BIS.- Los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias.**

**ARTÍCULO 13. La Procuraduría verificará a través de visitas, requerimientos de información o documentación, monitoreos, o por cualquier otro medio el cumplimiento de esta ley. Para efectos de lo dispuesto en este precepto, los proveedores, sus representantes o sus empleados**



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

están obligados a permitir al personal acreditado de la Procuraduría el acceso al lugar o lugares objeto de la verificación.

De los preceptos invocados se desprende, que corresponde a la PROFECO, la vigilancia de que los precios sean los indicados y que los kilos sean exactos, por lo cual resulta procedente el presente punto de acuerdo, más aun atendiendo el derecho a la salud y a la crisis económica que se vive en el estado a causa de la pandemia del COVID-19. En concordancia con ello, la misma ley establece que todo proveedor está obligado a informar y a respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, por lo que ante la omisión de los mismos con independencia de las sanciones que se les sea aplicable por la autoridad, es pertinente que, la Procuraduría garantice la seguridad y dé certeza a los consumidores, realizando las acciones planteadas, lo que coadyuvaría a la proteger de igual forma tanto la salud, como la economía de la ciudadanía.

Por lo expuesto en las consideraciones vertidas y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, a efecto de dar certeza y seguridad a la ciudadanía oaxaqueña, elabore y de la debida difusión a un listado de proveedores autorizados y verificados para la venta y renta de tanques de oxígeno medicinal, y concentradores de Oxígeno, en el estado, así como de servicios de rellenado de tanques, incluyendo los medios de contacto de dichas empresas; así como los precios y tarifas determinados por las autoridades competentes.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente acuerdo a Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para su conocimiento y atención.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*Aurora Lopez Acevedo*  
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA  
LÓPEZ ACEVEDO